



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Participación
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBROS
No. 081-2018
1200-12-115

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LIBROS DE CAJA MENOR E INVENTARIOS, DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO JORGE ELIECER GAITÁN.

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 743 del 5 Junio del 2002, Decreto Reglamentario 2350 del 2003, Decreto reglamentario 890 de 2008 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio Jorge Eliecer Gaitán de Fusagasugá, con personería jurídica No 0816 de 14-mar-1986, del Ministerio de Justicia, envió a la Secretaría de Gobierno, Dirección de Participación y Asuntos Locales, dos (2) libros nuevos de ciento sesenta y dos (162) folios y ciento dos (102) folios, para utilizarse como libro de Caja Menor e Inventarios, respectivamente, por lo que se requiere sean registrados y sellados.

El Artículo 57 de la Ley 743 de 2002 y el Artículo 27 del Decreto reglamentario 2350 de 2003 establece que los Libros de Registro y Control, deben ser registrados por las organizaciones comunales, en las respectivas entidades de inspección, control y vigilancia.

Que la Secretaría de Gobierno en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaria de Gobierno,

RESUELVE

1. Registrar los respectivos libros de Caja Menor e Inventarios, de la Junta de Acción Comunal del Barrio Jorge Eliecer Gaitán, los cuales constan de ciento sesenta y dos y ciento dos (162 y 102) folios, iniciando con el número uno (1).
2. Hacer devolución de los libros, debidamente Registrados y Sellados, al Presidente de la Junta Acción Comunal del Barrio Jorge Eliecer Gaitán, por medio del presente Auto.

Juntos Sí podemos
Fusagasugá

Calle 5 No. 6-49 – Edificio Sucre
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 121, 123, PISO – 1
Código Postal: 252211



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Participación
y Asuntos Locales

Juntas Acción Comunal-Juntas Administradoras Locales

Dado en Fusagasugá a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Atentamente,

JUAN MANUEL VALDEBLANQUEZ MATAMOROS
Director de Participación y Asuntos Locales

GESTION DOCUMENTAL

Original Destinatario

Archivo sistematizado: \Documentos\DOCUMENTOS SECRETARIA DE GOBIERNO- TRAMITES JAC

Series: Autos Libros 2017

Subseries: Junta de Acción Comunal

Elaboró: Hernán Ricaurte Sánchez/Dirección de Participación y Asuntos Locales

Proyectó: Hernán Ricaurte Sánchez/ Dirección de Participación y Asuntos Locales.

Juntos Sí podemos
Fusagasugá

Calle 5 No. 6-49 – Edificio Sucre
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
secretariadegobiernon@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSION 121, 123, PISO – 1
Código Postal: 252211